

Dirección Nacional de Aduanas

Gerencia de Control y Gestión de Riesgo

COUNICADO N° 3/2014

Procedimiento de Precintado Electrónico en Cargas Suelta en Depósitos Intra-portuarios

Los Operadores Portuarios titulares de Depósitos Intra-portuarios, se comunicaran con el coordinador de las empresas homologadas para el Precintado electrónico de las cargas sueltas cuyo egreso se produzcan desde los mismos. Esta comunicación se realizara de manera provisoria, hasta que la DNA genere un webservice mediante el cual, las empresas homologadas, tengan acceso a un aviso simultáneo de los mensajes de salida de los depósitos.

Los Despachantes de Aduana mantienen en todos sus términos la responsabilidad de seleccionar la empresa homologada para la operación de precintado de las cargas en las que actúen como declarantes.

PROCEDIMIENTO DE COORDINACION

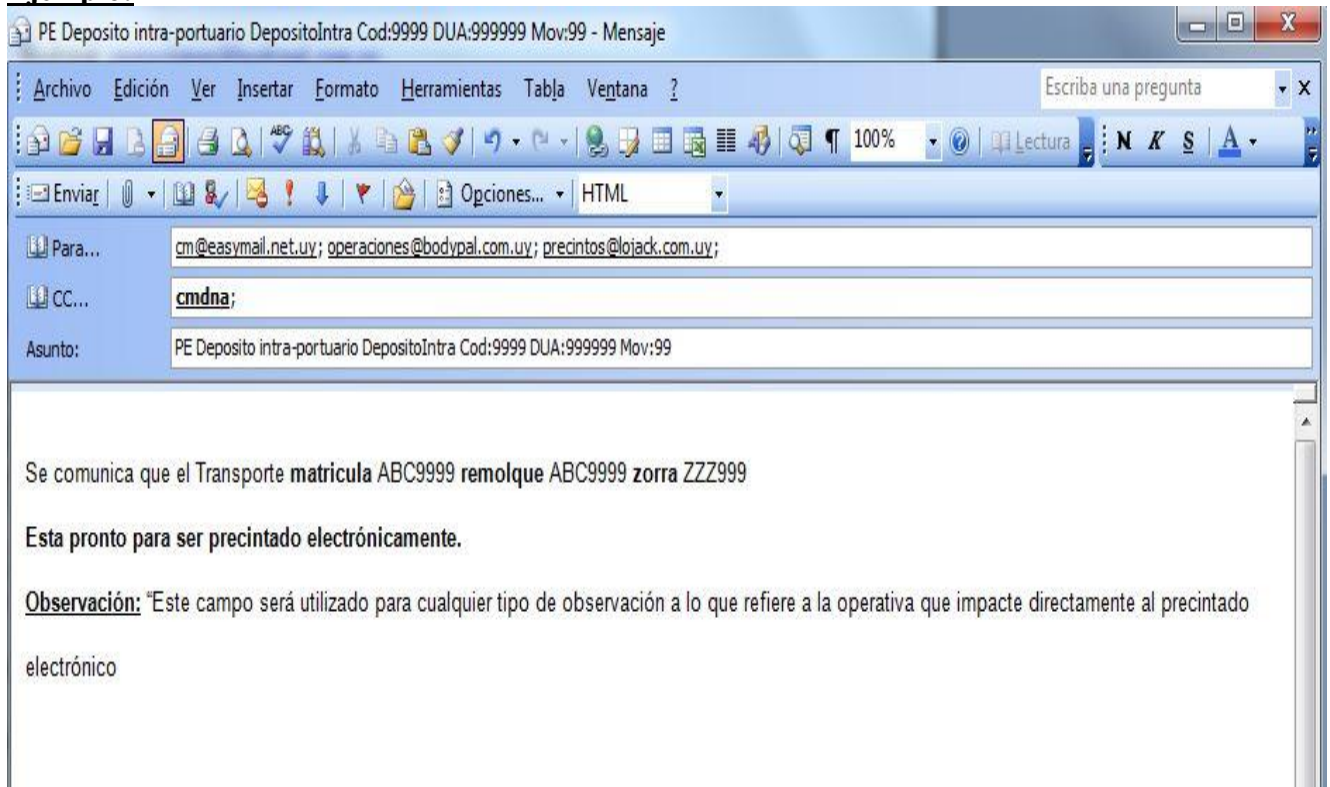
Una vez que la carga esté colocada por completo en el medio de transporte y la misma esté correctamente enlonada, los depositarios deberán realizar el siguiente procedimiento:

1. Comunicar al Tel.: **097.415.121** al coordinador de las empresas Homologadas quien será responsable de disponer de inmediato la concurrencia del precintador correspondiente; via e-mail a las empresas homologadas que la carga está pronta para ser precintada electrónicamente
2. Dicho e-mail **en el asunto** deberá describir:
PE. Depósito "Nombre, Código de depósito, DUA, Viaje, Movimiento
En el Texto: Se comunica que el transporte Matrícula XXX, Remolque XXX, Zorra XXX está pronto para ser precintado electrónicamente.
3. También deberá comunicarse cualquier tipo de **observación** que refiera a la operativa.
4. Correos electrónicos de homologados a quien disparar la comunicación:
Easy-Mail : cm@easymail.net.uy

Bodypal: operaciones@bodypal.com.uy
Lo-Jack: precintos@lojack.com.uy
Bidafox: bidafox@gmail.com

5. Dicho correo deberá ser enviado con copia (cc) al Centro de Monitoreo de la DNA.-

Ejemplo:



6. En el caso que hubiera transcurrido 20 minutos desde la comunicación telefónica y/o del envío del mail, y la empresa homologada correspondiente no se haga presente para comenzar a precintado la unidad referida, los depositarios podrán liberar a sus funcionarios y el espacio asignado para esa tarea.

Por cualquier inconveniente o consulta comunicarse al Centro de Monitoreo de la DNA al **teléfono 29150007 int. 503-351.**

Montevideo, junio 05 de 2014.-

Gerencia de Área
Control y Gestión de Riesgo